

MANUAL DE USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO

Acuerdo 0441-2023

OBJETIVO: Orientar a los miembros de la carrera policial en la toma de decisiones al hacer uso de la fuerza, con armas menos letales y armas de fuego, bajo los principios rectores estipulados en la legislación nacional e internacional, garantizando los procedimientos policiales, con estricto apego y respeto a los derechos humanos.

PROPÓSITO: Establecer parámetros legales que guíen a los miembros de la carrera policial en las actividades relacionadas con el uso de la fuerza y armas de fuego, con orientación internacional y la normativa nacional vigente, protegiendo y respetando los derechos humanos de todas las personas.

ART. 41.
Ley de la Carrera Policial,
Decreto 18-2017

CONCEPTOS ORIENTADORES:

- Progresivo
- Diferenciado
- Proporcional
- Ecuánime
- Gradual

PERCEPCIÓN DEL RIESGO:
Valoración lógica, racional y oportuna de una situación que amerita una intervención policial.

COMPORTAMIENTO CIUDADANO:
Comportamiento de las personas o grupos a intervenir. Puede ser:

- Cooperador
- Resistente pasivo
- Resistente activo
- Agresivo no letal
- Agresivo letal



NIVELES DE FUERZA:
Actuación o respuesta policial frente a comportamientos de los ciudadanos:

Fuerza Preventiva

1. Presencia física y contacto visual
2. Medios disuasivos

Fuerza Reactiva

3. Control físico
4. Armas menos letales
5. Uso de armas de fuego

ART. 60
Reglamento de la Ley Orgánica,
Acuerdo 264-2019

LEGALIDAD:
La fuerza debe utilizarse para hacer cumplir un deber legal o proteger un bien jurídico.

PROPORCIONALIDAD:
Escoger entre los medios eficaces los que causen menor daño a la integridad física de las personas y sus bienes, de conformidad con las circunstancias.

NECESIDAD:
Despliegue de fuerza necesaria por parte del policía, cuando los medios preventivos y disuasivos no brindan protección y está en peligro su integridad o la de las personas.

RACIONALIDAD:
Capacidad de decidir cuál es el nivel de fuerza a aplicar según el escenario al que enfrenta.

TEMPORALIDAD:
El uso de la fuerza debe estar limitado al cumplimiento del objetivo que motivó su despliegue.

Significado de los colores del MODELO:



Seguridad y control de situación con medios preventivos, que deben estar presentes antes de usar tipos de fuerza.



Aumento de niveles de resistencia o agresión activa. Implica la aplicación de la fuerza reactiva y el nivel de complejidad del riesgo.



Toma de decisiones, elementos a tener en cuenta para determinar una respuesta razonable en procedimientos policiales.

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

DCAF Centro de Ginebra para
la Gobernanza del
Sector de Seguridad

SEUNPH
Editorial



Modelo de uso de la fuerza policial,

símbolo de la transformación institucional

Por Edward Niño Ramírez/COSUDE/DCAF

Se trabaja junto a la policía, con el apoyo de la cooperación internacional, en la creación de herramientas operativas para mejorar el servicio policial

Pocos temas generan tanto debate y señalamientos sociales. Por esta razón, todo policía debe tener una respuesta clara para esta pregunta: ¿cuánta fuerza es adecuado y legal usar para mantener el orden público?, porque, además, esto le permitirá actuar sabiamente cuando la situación lo amerite. Todo este debate es prueba de

la importancia de la que tiene el trabajo policial en todas las sociedades del mundo.

Considerando esto, un policía jamás debe olvidar que *“la persona humana es el fin supremo del Estado y le corresponde a éste garantizar el derecho a la inviolabilidad de la vida, la seguridad individual, la libertad, la igualdad ante la ley y la propiedad, en*



El Manual de Uso de la Fuerza es un instrumento y herramienta institucional que se convierte en la biblia de todas y todos los funcionarios policiales”

General Director Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez, exdirector general de la Policía Nacional y actual ministro de Seguridad de Honduras, discurso de presentación del “Manual de uso de la fuerza”, el 22 de marzo de 2023.



estricto apego a la ley y respeto por los derechos humanos”. Este enunciado hace parte del primer considerando del acuerdo 0441 de 2023 y da inicio al nuevo “Manual de uso de la fuerza de la Policía Nacional de Honduras”, documento doctrinario que marca un hito en la modernización y transformación de la institución.

Uso de la fuerza policial

El uso de la fuerza es un derecho y un deber de los Estados para proteger a las personas, y es transferido como una facultad legal y excepcional a los cuerpos de policía, que se constituyen en la primera opción para hacer cumplir la ley, mantener la seguridad, restablecer el orden público interno, servir y proteger a las personas, en el marco de los derechos humanos, la preservación de la vida, la libertad, la equidad y la seguridad.

La facultad de usar la fuerza conferida a los cuerpos de policía no es ilimitada

El uso de la fuerza es un derecho y un deber de los Estados para proteger a las personas, y es transferido como una facultad legal y excepcional a los cuerpos de policía.

y, por tanto, se necesitan parámetros claros y específicos que enmarquen su accionar y garanticen un desempeño de las tareas policiales transparente, ético y cercano a la ciudadanía, orientado por el precepto de que la fuerza debe usarse sólo en las circunstancias en que es estrictamente necesaria. Además, el uso de la fuerza debe estar siempre regido por los principios básicos de “legalidad, necesidad y proporcionalidad”, que han sido ampliamente señalados en los estándares internacionales y en algunos países también son incluidos en la normatividad nacional, en documentos doctrinarios internos de los cuerpos de policía, y transversalizados a través de los sistemas de educación policial.



Escrutinio constante: la policía ante el ojo ciudadano

La facultad que tienen los cuerpos de policía de emplear la fuerza puede en ocasiones tener una concepción problemática en el imaginario colectivo de las personas. Se puede generalizar como una práctica abusiva y, por ende, asociarse equívocamente como una acción violatoria de los derechos humanos. Esto produce resistencias individuales y colectivas, situación que en muchas ocasiones exagera los comportamientos ciudadanos y agudiza conflictos.

A partir de esto, se entiende que el uso de la fuerza es una facultad de aplicación compleja para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Debe considerarse, por ejemplo, que los policías muchas veces tienen que tomar decisiones rápidamente en escenarios donde se conjugan varios elementos complejos, como el comportamiento del ciudadano, en los que tienen que aplicar los principios del uso de la fuerza, en el marco de razonamientos lógicos pero sometidos a altos niveles de estrés, valorando el riesgo y seleccionando el grado de fuerza a emplear para controlar la situación y lograr el objeto legal que se persigue, garantizando derechos y velando por la protección de la vida propia y la de terceros.

COOPERANTES

La Cooperación Suiza ha apoyado a la Policía Nacional de Honduras en su modernización desde 2013. En 2018, DCAF, el Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad, recibió fondos de Cooperación Suiza para ejecutar el Programa de Asesoría Policial, apoyando a la PNH con una metodología de co-diseño en la construcción e implementación de productos como la “Medida de confianza”, “Política de género”, “Proyecto de tutoría y mentoría” y el “Manual del uso de la fuerza”.



La facultad que tienen los cuerpos de policía de emplear la fuerza puede en ocasiones tener una concepción problemática en el imaginario colectivo de las personas.



Por tal situación, los cuerpos de policía continuamente se enfrentan al escrutinio público y la supervisión interna y externa en su accionar procedimental. Este escenario obliga a las instituciones policiales a asumir retos importantes en la adopción de procesos de modernización, transformación y mejora continua de sus operaciones, debiendo adaptar el servicio a los diversos cambios legales, políticos, sociales y generacionales que se presentan en contextos altamente variables. Tener una acertada lectura de la situación, entender las expectativas de la comunidad y generar estrategias para responder a estas expectativas exigen que los cuerpos de policía se conviertan en instituciones dinámicas que se adaptan rápidamente al cambio, que se fortalecen culturalmente y que buscan la generación de estrategias que conllevan a procesos transformativos, que potencian la relación de la policía y la comunidad, produciendo constructivamente apoyo, respeto y confianza entre ambas partes.

Los cuerpos de policía continuamente se enfrentan al escrutinio público y la supervisión interna y externa en su accionar procedimental.

La necesidad de crear un marco regulatorio

En 1990, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Octavo Congreso, adoptó los “Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego



por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley". Este documento marcó un derrotero para que los Estados, organismos y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley regularizaran el desempeño efectivo de las funciones y deberes policiales bajo una serie de principios mínimos al hacer empleo de la fuerza y las armas de fuego. Precisamente el primer principio dispuso: "Los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley adoptarán y aplicarán normas y reglamentaciones sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego contra personas por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Al establecer esas normas y disposiciones, los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley examinarán continuamente

las cuestiones éticas relacionadas con el empleo de la fuerza y de armas de fuego".

A partir de lo expuesto, se entiende que los modelos de uso de la fuerza deben estar amparados por reglamentaciones y manuales, guías, procesos, procedimientos y demás documentos que puedan acompañar y fortalecer la labor policial basada en el respeto a los derechos humanos, brindando garantías a la ciudadanía, donde el uso de la fuerza se constituya en un factor determinante en la protección de las personas, en concordancia con los estándares internacionales y la normatividad legal, garantizando procedimientos de policía transparentes y legítimos.



Al establecer esas normas y disposiciones, los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley examinarán continuamente las cuestiones éticas relacionadas con el empleo de la fuerza y de armas de fuego.

Modelo de uso de la fuerza de la Policía Nacional de Honduras

En el caso de la Policía Nacional de Honduras, la visión de transformación institucional de la Dirección General y el Directorio Estratégico permitió la realización de un análisis detallado de

la doctrina en el uso de la fuerza. Este análisis partió de la revisión del marco legal y normativo nacional, aspecto que permitió identificar que existían suficientes bases jurídicas alineadas con los estándares internacionales del empleo de la fuerza. Esto se constituyó en el punto de partida del proceso de modernización de un modelo de uso de la fuerza propio y ajustado al contexto hondureño.

Para este propósito fue muy importante la selección y delegación de un grupo de oficiales que conformaron el equipo de trabajo para la construcción del modelo de uso de la fuerza. Este equipo contó con el apoyo técnico del Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector Seguridad (DCAF) y, luego de varias jornadas de trabajo, interlocución, análisis y codiseño, estructuró el “Modelo y manual de uso de la fuerza de la Policía Nacional de Honduras”. La aprobación de este manual pasó por varios procesos de revisión y filtros jurídicos que buscaron afinarlo antes de tener un documento finalizado, que luego fue aprobado por el Directorio Estratégico y ratificado por la Secretaría

Los modelos de uso de la fuerza deben estar amparados por reglamentaciones y manuales, guías, procesos, procedimientos y demás documentos que puedan acompañar y fortalecer la labor policial basada en el respeto a los derechos humanos.

de Seguridad mediante acuerdo 0441 del 6 de marzo de 2023.

Este manual proporciona a los miembros de la carrera policial un marco doctrinario y jurídico que guía y acompaña las actuaciones policiales donde se emplea la fuerza, asegurando con esto procedimientos transparentes, legales y con apego estricto a los derechos humanos, pero, sobre todo, ofrece al funcionario de policía información y preparación relevante a la hora de tomar decisiones.

También es un documento útil para que la comunidad comprenda la función policial, conozca sus derechos y sus deberes, entendiendo que el respeto a la



autoridad, el acatamiento de las normas y el trabajo colaborativo con las autoridades de policía es muy importante para generar convivencia y buena gobernanza de la seguridad.

Hacia la modernización policial

Pero el “Modelo y manual de uso de la fuerza” no se queda en ahí, se constituye en el punto de partida de un proceso de transformación y modernización policial. Esto se debe a que la incorporación de este tipo de instrumentos a la operatividad policial trae consigo grandes retos y desafíos institucionales, como como la revisión y fortalecimiento del equipo policial utilizado en el servicio y la construcción de una nueva doctrina documental que respalde aún más la función policial. Es necesario crear herramientas operativas

como guías y manuales de procesos y procedimientos que se concentren en el método de actuación y para esto es de suma importancia el sistema educativo policial, que, además, debe incorporar los preceptos del manual en todas las etapas educativas, en la formación inicial y continua, en los procesos de tutoría y mentoría, mediante estrategias multiplicadoras que logren una transversalización eficaz, aunado esto a la construcción de sistemas de evaluación y control interno y externo de las actuaciones policiales donde se emplee la fuerza.

A partir de una proyección de los retos futuros, la Policía Nacional diseñó una estrategia de institucionalización que abarca seis etapas que incluyen diferentes actividades para la transversalización de los preceptos del manual en el servicio de policía y a nivel externo (figura 1).



Figura 1.
Estrategia de institucionalización



Hacia la institucionalización de buenas prácticas

El proceso holístico de modernización de la doctrina procedimental en el uso de la fuerza policial, que comprende las etapas de diagnóstico, análisis, conceptualización e institucionalización, ha sido impulsado y construido por el liderazgo y funcionarios policiales con apoyo técnico de DCAF. Este desarrollo se cataloga como una buena práctica que puede ser replicada en diversos temas transformativos de los cuerpos de policía y otras instituciones del sector seguridad. Además, posiciona a la Policía Nacional de Honduras como una institución con visión de cambio y buena gobernanza de sus procesos, como un referente nacional y regional que hace merito a su filosofía comunitaria, aspectos que construyen confianza y generan cercanía con las personas. Igualmente, muestra que el trabajo corresponsable y articulado entre las instituciones policiales y la cooperación externa fortalece aún

El proceso holístico de modernización de la doctrina procedimental en el uso de la fuerza policial ha sido impulsado y construido por el liderazgo y funcionarios policiales con apoyo técnico de DCAF.

más los procesos de modernización institucional.

Apoyo de la cooperación internacional

Para la construcción “Modelo y manual de uso de la fuerza”, la Policía Nacional de Honduras contó con la cooperación técnica del Programa de Seguridad Ciudadana de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), que apoya el proceso de modernización policial desde 2012 con el fin de contribuir a que las y los hondureños gocen de una vida más segura. En este marco de acción, desde 2018 estableció el Programa

de Asesoramiento Policial, el cual es implementado por el Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector Seguridad (DCAF) en Honduras.

DCAF es una organización con amplia experiencia internacional en el campo de la gobernanza de la seguridad. En América Latina y el Caribe, se centra en colaborar para la mejora de la gobernanza del sector seguridad como medio de fortalecer la seguridad ciudadana y humana. Una condición fundamental para lograr esto es apoyar la modernización de los cuerpos de policía para transformarlos a instituciones más eficaces, eficientes y transparentes, para que sean supervisados y responsables de sus acciones. Por lo tanto, en Honduras, DCAF apoya a la Secretaría de Seguridad y la Policía Nacional en temas asociados con el servicio a la ciudadanía, como la policía comunitaria, equidad de género,

DCAF es una organización con amplia experiencia internacional en el campo de la gobernanza de la seguridad.

modernización, confianza, mentoría y uso de la fuerza. Este último es uno de los temas relevantes y DCAF lo ha trabajado también en diferentes contextos internacionales, con enfoque de buena gobernanza.

A partir de la experiencia obtenida en la temática del uso de la fuerza policial, DCAF ha desarrollado un compendio de herramientas internacionales que pueden ser consultadas a través de su repositorio digital en la página web www.dcaf.ch. Estas herramientas son:

- Marco legal, normativo y mecanismos de control de la actuación policial
- Construcción de modelos de uso de la fuerza policial
- Métodos de actuación policial
- Modernización de la formación policial
- Rendición de cuentas en el uso de la fuerza policial
- Marco para garantizar una buena gobernanza en el uso de la fuerza policial

Perfil del autor

Edward Niño es oficial de proyectos de DCAF y ha trabajado en Honduras desde 2018. Tiene más que 20 años de experiencia como policía en Colombia, institución de la que se retiró con el grado de teniente coronel.

